



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: GUILLERMO SIADO CAMARGO
DEMANDADO: SALUD TOTAL E.P.S.
EXPEDIENTE N°: 08001310500720170036002
RAD. INTERNA: 68596-A
MGP KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

MODIFICAR la Sentencia apelada de fecha 10 de septiembre de 2020 proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso seguido por GUILLERMO ALBERTO SIADO CAMARGO contra SALUDTOTAL EPS, la cual quedara así: PRIMERO. MODIFICAR el numeral octavo de la sentencia apelada, en el sentido de CONDENAR a la parte demandada SALUDTOTAL EPS, a reconocer y pagar al demandante, la suma de \$12.551.755,33, por concepto de sanción moratoria de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, suma que deberá ser cancelada debidamente indexada al momento de su pago. SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la demandada, ante la no prosperidad del recurso y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 067...”

FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ.

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

13/10/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.
(JOSE JAMITH RIVERA YERENA - Oficial Mayor, Firma Por Poder)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

18/10/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC